

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30472** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º. 60 /2013 y NIG 45168 41 1 2013 0008244, del deudor MÁRMOLES BURGOS LA UNIÓN, S.L., se ha dictado en fecha 05/10/2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor MÁRMOLES BURGOS LA UNIÓN, S.L., con CIF B45476215, cuyo domicilio social lo tiene en Crta. Cedillo-Yuncos, km.1300 -45120- Yuncos (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista-auditor de cuentas D.Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, quien ha aceptado el cargo en fecha 08/10/2015 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en en C/ Alemania, 93, 45005 Toledo, y correo electrónico oliveros@visolaudidores.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 8 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150044317-1